



Expediente: PDIOT-55/2023

Sujeto Obligado: H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

Ponencia: Lic. Mariela del Carmen Huerta Guerrero.

León, Guanajuato, a 9 nueve de agosto de 2023 dos mil veintitrés. -

En seguimiento, a la denuncia número citado al rubro, interpuesta en contra del sujeto obligado, por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, se formula el presente acuerdo conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

CONSIDERANDO

ACUERDO:

PRIMERO. Se determina que el sujeto obligado H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha 14 catorce de junio del año en curso, ya que se pudo comprobar que la información relativa al inciso f de la fracción I del artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública para el Estado de Guanajuato, relativa a las licencias de construcción emitidas por Desarrollo Urbano, dicha información fue subida conforme a los parámetros que señala dicha fracción, por ello se ordena el archivo definitivo del presente expediente por ser un asunto totalmente concluido, lo anterior de conformidad al artículo 120 párrafo



Página 1 de 2

Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y 17 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. - - - -

Lic. Mariela del Carmen Huerta Guerrero

Comisionada Presidenta

Lic. Juan Samano Gomez

Comisionado

Lic. José Andres Rizo Marin Secretario General de Acuerdos

L*RSO/L*JCOJ